

RESOLUCIÓN N° 25

**Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE**

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales de la OIE;
2. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2019 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Anexos 3 al 12 del documento 87 SG/12/CS4 B) tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Aprobar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del documento 87 SG/12/CS4 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;
2. Solicitar a la directora general que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Acuático* con la numeración y formato apropiados.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 30 de mayo de 2019  
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2019)